

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Sra. Rosana María Jaramillo Vega, legalmente representada por su Apoderada la Sra. Ana Karina Jaramillo Vega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 433 del total de sus 3.116 acciones a favor de la Sra. Rosana María Jaramillo Vega.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 433,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 433,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 433,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- la Sra. Rosana María Jaramillo Vega, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sra. Rosana María Jaramillo Vega
C.C. 0103257283

Representada por su Apoderada Sra. Ana Karina Jaramillo Vega

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 548 del total de sus 3.116 acciones a favor del Sr. Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 548,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 548,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 548,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Sr. Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sr. Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti
C.C. 0103513651